



CONTRATO ADICIONAL EN PLAZO No. 003 CONTRATO CMG No. 007-2025
SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA.

GLADYS YANET BELTRÁN SARMIENTO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **20.590.658** expedida en Gama Cundinamarca en su calidad de Presidenta del Concejo Municipal de Gama y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, quien para el presente contrato se denominará el **CONCEJO** por una parte, y por la otra **BRAYAN STIVEN GUTIÉRREZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.503.056**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar el contrato de suministro, dadas las siguientes consideraciones: 1). El día 29 de octubre de 2025, se suscribió contrato de suministro con **BRAYAN STIVEN GUTIÉRREZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.503.056**, por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$10.201.848,75)** cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA**. 2). Que el contrato inició su ejecución el día 30 de octubre de 2025. 3). Que el día 18 de noviembre de 2025 el **CONTRATISTA** solicita prorrogar el contrato, con el fin de cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales establecidas; ya que al fabricante de las chaquetas institucionales contempladas en el ítem 28 no le es posible la debida entrega con el bordado requerido 4). Que dicha prórroga finaliza el día 26 de noviembre de 2025, fecha en la que el contratista entrega dichos elementos evidenciándose un error en la ortografía del bordado, requiriendo la devolución de las mismas 5). Que dado lo anterior el **CONTRATISTA** solicita prorrogar el contrato, con el fin de cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales establecidas. 6) Que el día 05 de diciembre fecha en la cual finaliza la prórroga, el contratista solicita nuevamente prorrogar el contrato, ya que por motivos personales no le es posible desplazarse hasta el municipio y realizar la debida entrega. 7) Que el contratista se encuentra al día en el pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como en las correspondientes obligaciones parafiscales. Con fundamento en lo anterior y de conformidad con la normatividad legal vigente las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Adicionar en tiempo el contrato de suministros por el término de cuatro (04) días quedando como nueva fecha de terminación el día 09 de Diciembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron en el CMG No. 007-2025.

Para constancia, las partes acuerdan firmar el presente documento a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


GLADYS YANET BELTRÁN S.
PRESIDENTE


GERMÁN ALIRIO ROMERO L.
PRIMER VICEPRESIDENTE